

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

164**MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.473 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Yuliyán Nikolov Mihayov, contra doña Adoración Robledo Riaño y “Transportes Soto Robledo, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 241 de 2010

En Madrid, a 3 de mayo de 2010.—Don Segismundo Crespo Valera, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 11 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Yuliyán Nikolov Mihayov, que comparece asistido del letrado don José Antonio Lucena Moreno, y de otra, como demandados, doña Adoración Robledo Riaño, “Transportes Soto Robledo, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por don Yuliyán Nikolov Mihayov, contra “Transportes Soto Robledo, Sociedad Limitada”, y doña Adoración Robledo Riaño, condenando a la empresa “Transportes Soto Robledo, Sociedad Limitada”, a abonar al actor la cantidad de 6.445,65 euros, más el 10 por 100 de interés por mora. Se absuelve a doña Adoración Robledo Riaño.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Adoración Robledo Riaño, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.861/10)